

Actualizado, febrero 2017.



CONSULADO GENERAL DE EL SALVADOR EN ESPAÑA CON SEDE EN MADRID

Paseo de la Castellana 178, 1ºD, 28046, Madrid. Metro "Cuzco" o "Plaza de Castilla"
Requisitos consulares, cita previa e información general, disponible en la página web:

www.embasalva.com

Email: consuladotramites@gmail.com Teléfono 915 628 002.

ASENTAMIENTO DE NACIMIENTO

1. Certificado Literal de Nacimiento del menor expedido por el Registro Civil español correspondiente.
2. Fotocopia de la página principal del pasaporte tanto de la madre como del padre del menor.
3. Partida de nacimiento original de ambos padres, con no más de 2 años de antigüedad. (Si la partida de nacimiento de los padres es extranjera, deberá estar traducida al castellano y apostillada)
4. Fotocopia de Partida de Nacimiento de ambos padres.
5. Coste del trámite: **\$10.00** (en billetes no se aceptan monedas)
6. Si el menor fuese mayor de seis meses, se deberá pagar una **multa de \$5.00 dólares**.
7. Escribir una nota con la siguiente información: dirección, número de teléfono, profesión y edad de los padres en el momento del nacimiento del menor.
8. Es trámite de asentamiento de nacimiento es presencial y deberá presentarse el padre, madre o ambos padres (siempre y cuando ostenten la nacionalidad salvadoreña) en las instalaciones del Consulado General de El Salvador en España con sede en Madrid.
9. Si cumple con todos los requisitos, deberá solicitar cita previa en la página web: www.embasalva.com.

IMPORTANTE: Si reside fuera de la Comunidad de Madrid deberá tramitar el **Asentamiento de Nacimiento** por medio del Consulado Honorario más cercano. Para conocer horarios y solicitar cita telefónica, puede acceder al siguiente **ENLACE**. A su vez, además de los requisitos arriba citados, deberá adjuntar un sobre POSTAL EXPRESS, indicando su dirección exacta.

